D/ 1464

Poder Legislativo

LEY Nº 18.851

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" o, eventualmente y en su defecto, del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación (130 tripulantes) y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval (70 tripulantes), a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de diciembre de 2011.

LUIS LACALLE POU
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 DIC 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" o, eventualmente en su defecto, del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell", con su correspondiente Plana Mayor, Tripulación, Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República